

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Sevilla hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas, por renuncia de los interesados, las siguientes concesiones de explotación minera:

- Número 6.449. Nombre: «Onza Primera». Mineral: Plomo. Hectáreas: 44. Término municipal: Alanís de la Sierra.
 Número 6.421. Nombre: «Santa Bárbara». Mineral: Hierro. Hectáreas: 76. Término municipal: El Pedroso.
 Número 6.525. Nombre: «León». Mineral: Hierro. Hectáreas: 63. Término municipal: El Pedroso.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Sevilla, 5 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Eduardo Cañedo-Argüelles.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Teruel hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

- Número 5.275. Nombre: «Milagros». Mineral: caolín. Hectáreas: 140. Término municipal, Alpeñes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Teruel, 6 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Antonio Peña Peña.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se hace pública la caducidad de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zamora hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido caducada, por renuncia del interesado, la siguiente concesión de explotación minera:

- Número 1.014. Nombre: «Santa María». Mineral: Volframio. Hectáreas: 20. Término municipal: Villar del Buey.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zamora, 9 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, Juan Pantoja.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zaragoza por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza hace saber que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento han sido caducadas las siguientes concesiones de explotación minera:

- Número 1.963. Nombre: «Nuestra Señora de la Piedad». Mineral: Oxido de hierro. Hectáreas: 20. Término municipal: El Frasno.
 Número 2.088. Nombre: «Inmaculada». Mineral: Níquel, cobalto, hierro y cobre. Hectáreas: 108. Términos municipales: Chodes y Purroy.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Zaragoza, 4 de febrero de 1970.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Julián Escudero.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 23 de febrero de 1970 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Cortijo de Oliver», del término municipal de Motril, en la provincia de Granada.

Ilmo. Sr.: A instancia de los propietarios de la finca «Cortijo de Oliver», del término municipal de Motril (Granada), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en la misma concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado los interesados su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de la citada finca, de una extensión de 248,67 hectáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 1.197.710,82 pesetas, de las que 953.382,68 pesetas serán subvencionadas, y las restantes 244.328,14 pesetas serán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de la finca afectada, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.

ORDEN de 23 de febrero de 1970 por la que se aprueba el Plan de Conservación de Suelos de la finca «Camins y otras», del término municipal de Bot, en la provincia de Tarragona.

Ilmo. Sr.: A instancia de los propietarios de las fincas «Camins y otras», del término municipal de Bot (Tarragona), se ha incoado expediente en el que se ha justificado con los correspondientes informes técnicos que en las mismas concurren circunstancias que aconsejan la realización de obras, plantaciones y labores necesarias para la conservación del suelo agrícola, y a tal fin se ha elaborado por el Servicio de Conservación de Suelos un Plan, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 20 de julio de 1955, al que han dado parte de los interesados su conformidad. Las obras incluidas en el Plan cumplen lo dispuesto en los artículos segundo y tercero del Decreto de 12 de julio de 1962.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—Queda aprobado el Plan de Conservación del Suelo Agrícola de las citadas fincas, de una extensión de treinta y cuatro hectáreas noventa y siete áreas y veintiocho centiáreas.

Segundo.—El presupuesto es de 105.549,53 pesetas, de las que 63.116,30 pesetas serán subvencionadas, y las restantes 42.433,23 pesetas serán a cargo de los propietarios.

Tercero.—Las obras se realizarán únicamente en las fincas cuyos propietarios han dado o den por escrito su conformidad.

Cuarto.—Se autoriza a la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural para dictar las disposiciones necesarias para la realización y mantenimiento de las obras y trabajos incluidos en el referido Plan de Conservación de Suelos, así como para adaptarlo en su ejecución a las características del terreno y a la explotación de las fincas afectadas, fijar el plazo y ritmo de realización de las obras y para efectuarlas por sí y por cuenta de los propietarios en el caso de que éstos no las realicen.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 23 de febrero de 1970.

ALLENDE Y GARCIA-BAXTER

Ilmo. Sr. Director general de Colonización y Ordenación Rural.